

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **21 de diciembre de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiún de diciembre de dos mil veinte, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1087/20.- SERVICIOS SOCIALES.- MOCIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2020 PARA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones a las entidades recogidas en el Anexo I por la cantidad que en cada caso corresponda, para la realización de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria de Subvenciones en el ámbito de los Servicios Sociales, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E10 2314 48902 0 del presupuesto municipal vigente.-

SEGUNDO.- Aprobar la desestimación de los proyectos contenidos en el Anexo II, por agotamiento de la partida presupuestaria destinada a esta finalidad, declarándolas afectadas en situación de reserva y por orden de puntuación establecido para ocupar las vacantes que puedan producirse por renunciaciones u otras circunstancias de los proyectos incluidos en el Anexo I.-

TERCERO.- Aprobar la desestimación de los proyectos contenidos en el Anexo III, por no haber alcanzado la puntuación mínima para acceder a la subvención.-

CUARTO.- Aprobar la exclusión de la Convocatoria de las siguientes entidades, por las causas que igualmente se indican:

1 de 1



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

10f41eba967187f531bb13669b4c18d1da2274f5

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

05/01/2021 10:41:59 CET
07/01/2021 13:15:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

1) ASAENEC: Por concurrir la causa de exclusión j) de la Base Sexta de la convocatoria: "Las actividades limitativas de la participación o que restrinjan el disfrute de las actividades subvencionadas exclusivamente a miembros de la entidad solicitante".-

2) ASPAS-CÓRDOBA: Por incumplimiento de la Base Quinta. Su proyecto no se ajusta a ninguna línea de actuación objeto de la Convocatoria.-

QUINTO.- Aprobar la estimación de las alegaciones formuladas por la Asociación TRAIAN.-

SEXTO.- Aprobar parcialmente las alegaciones formuladas por RED XXI, cambiando la valoración otorgada a un total de 87 puntos.-

SÉPTIMO.- Aprobar parcialmente las alegaciones formuladas por SEMBRANDO ESPERANZA, concediendo un total de 58 puntos.-

OCTAVO.- Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones impuestas por la Base Vigésimo segunda de la Convocatoria, y las demás que tengan relación con el cumplimiento del proyecto, y en especial la de realizar las actividades conforme al proyecto presentado y las derivadas de la justificación dentro de los plazos y en la forma contemplados en las Bases de la convocatoria, además de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, debiendo respetarse en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.-

NOVENO.- Las entidades beneficiarias deberán incluir en la difusión publicitaria del proyecto, además de la denominación e importe de financiación del mismo, el anagrama y logotipo municipales, haciendo mención expresa a la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba (Delegación de Servicios Sociales) en toda publicidad que genere la realización del programa, con independencia del formato de presentación escogido. En todo caso, cumplirán con lo establecido en cuanto a la difusión y publicidad de las actividades en cada uno de sus proyectos.-

DÉCIMO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

05/01/2021 10:41:59 CET
07/01/2021 13:15:34 CET

CÓDIGO CSV

10f41eba967187f531bb13669b4c18d1da2274f5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

UNDÉCIMO.- Los anexos señalados anteriormente figuran en el expediente de su razón con CSV 9376b28d9e102442afc2e934058a16bad048acf1.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

3 de 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

10f41eba967187f531bb13669b4c18d1da2274f5

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

05/01/2021 10:41:59 CET
07/01/2021 13:15:34 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

10f41eba967187f531bb13669b4c18d1da2274f5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2020_0000000000000000000000004975965

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 05/01/2021 10:00:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

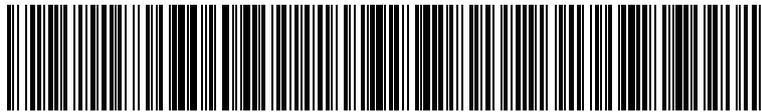
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 10f41eba967187f531bb13669b4c18d1da2274f5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf